# ACTA NÚMERO VEINTISIETE.

En el Municipio de San Salvador, Departamento de San Salvador, a las doce horas con trenta minutos, del día quince de agosto de dos mil dieciséis; reunidos en las oficinas de PROESA; Sigfrido Reyes, Presidente del Organismo Promotor de Exportaciones e Inversiones de El Salvador, PROESA, en su calidad de Presidente del Consejo Directivo; Alberto Enríquez Villacorta, Sub secretario Técnico de la Presidencia, en su calidad de Directivo Suplente; Merlin Barrera, Viceministra de Comercio e Industria, en su calidad de Directiva Suplente; Eliud Ulises Ayala, Viceministro de Obras Públicas, Transporte, Vivienda y Desarrollo Urbano, en su calidad de Directivo Suplente; Ángela Lorena Duque de Rodríguez, Representante del Sector Académico, en su calidad de Directiva Propietaria; Nicolás Rigoberto Monge, representante del Sector de la Empresa Privada y en calidad de Directivo Propietario; todos del Consejo Directivo de PROESA; con el objeto de celebrar la Sesión Extraordinaria número 02/2016, en la que se desarrollará la agenda propuesta en la convocatoria de fecha once de agosto de los corrientes y que contiene los siguientes puntos:

#### AGENDA:

Verificación del quórum

### 1.- PUNTO ÚNICO:

"PRESENTACIÓN DE RECURSO DE REVISIÓN, INTERPUESTO POR LA SOCIEDAD OFERENTE CONSULTORÍA EN IMAGEN Y ARQUITECTURA CORPORATIVA LATINOAMERICANA, S.A.S. (CIAC LATAM, S.A.S.) DEL CONCURSO PÚBLICO INTERNACIONAL Nº 01/2016, PROESA/FANTEL, DISEÑO DE LA ESTRATEGIA MARCA PAÍS EL SALVADOR".

## Verificación de Quórum.

El Presidente del Consejo Directivo, Licenciado Sigfrido Reyes, solicita a la Secretaria de Actas Licenciada Brigithe Marroquín, que lea la lista de asistentes. De la lectura realizada se comprueba la presencia de SEIS MIEMBROS DEL CONSEJO DIRECTIVO, tres de ellos propietarios y tres suplentes en calidad de propietarios, cumpliéndose así lo determinado en el artículo siete de la Ley del Organismo Promotor de Exportaciones e Inversiones de El Salvador; el cual dispone que "Para celebrar sesión, será necesaria la presencia del Presidente o quien haga sus veces, y la de al menos cinco miembros propietarios o sus respectivos suplentes, cuando hagan las veces de propietarios".

1.- "PRESENTACIÓN DE RECURSO DE REVISIÓN, INTERPUESTO POR LA SOCIEDAD OFERENTE CONSULTORÍA EN IMAGEN Y ARQUITECTURA CORPORATIVA LATINOAMERICANA, S.A.S. (CIAC LATAM, S.A.S.) DEL CONCURSO PÚBLICO INTERNACIONAL Nº 01/2016, PROESA/FANTEL, DISEÑO DE LA ESTRATEGIA MARCA PAÍS EL SALVADOR".



El Presidente Reyes explicó a los miembros del Consejo Directivo la interposición de un recurso de revisión presentado por la Sociedad Oferente CONSULTORÍA EN IMAGEN Y ARQUITECTURA CORPORATIVA LATINOAMERICANA, S.A.S. (CIAC LATAM, S.A.S.), el día diez de agosto del corriente año, a las cuatro y cincuenta y cinco minutos de la tarde, en las instalaciones de PROESA, dirigido a la jefa UACI. Escrito presentado en tiempo, no así en forma ya que carecía de las formalidades que exige la ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública en sus artículos setenta y siete, setenta y ocho y setenta y uno de su Reglamento.

Posteriormente la Licda. Brigithe Marroquín, Gerente Legal de PROESA, expuso a los miembros del Consejo Directivo, el contenido de dicho recurso de revisión, detallando el contenido de las secciones del documento.

Los miembros del Consejo Directivo, después de escuchar la presentación y deliberar ampliamente sobre el tema, con CINCO VOTOS A FAVOR Y UNO EN CONTRA del Licenciado Nicolás Rigoberto Monge, ACORDARON:

- Dar por recibido el escrito presentado por el Apoderado Especial, de la Sociedad Oferente CONSULTORÍA EN IMAGEN Y ARQUITECTURA CORPORATIVA LATINOAMERICANA, S.A.S. (CIAC LATAM, S.A.S.) Licenciado Santiago Orellana, en virtud del cual interpuso Recurso de Revisión de la resolución de Adjudicación del CONCURSO PÚBLICO INTERNACIONAL Nº 01/2016, PROESA/FANTEL, Diseño de la Estrategia Marca País El Salvador".
- II) Declárase inadmisible el recurso interpuesto, por no haber sido presentado en forma, de acuerdo a los artículos 77 y 78 de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública y Art. 71 Lit. a) de su Reglamento.

### CIERRE

No habiendo nada más que hacer constar se da por terminada la presente acta que firmamos a las catorce horas, del día quince de agosto de dos mil dieciséis.-

Sigfrido Reves

Presidente PROESA

\_Sub secretario Técnico de la Presidencia



Viceministra de Comercio e Industria

Eliud Ulises Ayala

Viceministro de Obras Públicas, Transporte,

Vivienda y Desarrollo Urbano

Angela Lorena de Rodríguez

Sector Académico.

Rigoberto Monge

Sector Privado.

